

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2850213

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
26 SEP 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75248

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2011

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5736 de fecha 24 de Agosto de 2011. Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rosanna NUÑEZ FERMIN de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 20/10/2011 hasta el 20/10/2012, con su empleador ROJAS PRADO MARTA ALICIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
\*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
REGISTRADORA

CDH/PVS

[323] 22/09/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo